



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL:

Código Único de Radicación No. 08-001-31-05-009-2020-00056-01
Rad. No. 69.838-A
Proceso de: JESUS RODRIGUEZ RAMIREZ
Contra: COLPENSIONES y OTROS
MAGISTRADO PONENTE. JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), proferida por el Juzgado Noveno -9º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor JESUS RODRIGUEZ RAMIREZ contra A.F.P. PROTECCION S.A. y COLPENSIONES.

SEGUNDO: Las costas de la segunda instancia corren a cargo de las demandadas por resultar vencidas. Ténsense en un (1) salario mínimo legal vigente.

TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen.

SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL HMP DRA CLAUDIA FANDIÑO DE MUÑIZ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	03/08/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	05/08/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC